Universidad de Costa Rica - Escuela de Economía - Teoría Microeconómica I Examen Parcial 3 – II Semestre - Prof. Edgar A Robles, Ph.D. – 24 de noviembre de 2017

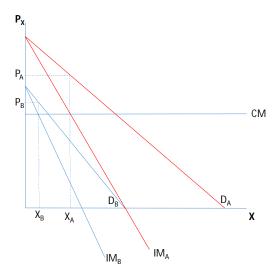
Responda todas las preguntas de forma clara, directa, completa y sucinta. En cada respuesta debe mostrar el procedimiento utilizado. Las respuestas deben estar escritas en lapicero, de lo contario no se permitirán reclamos. Cada inciso dentro de cada pregunta tiene la misma ponderación. No se permite el uso de calculadora. Tiempo 120 minutos.

1. Monopolios discriminadores y no discriminadores

Indique si las siguientes afirmaciones son falsas o verdaderas y explique su respuesta.

a. Un monopolista cobrará siempre un mayor precio a aquellos consumidores que tengan una demanda más inelástica, aunque nunca venderá a consumidores con demandas inelásticas.

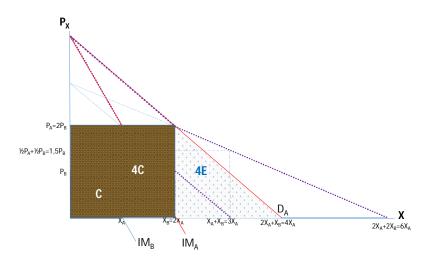
Es verdadero. En el gráfico adjunto, la Demanda de A es más inelástica que la demanda de B y se cobra un mayor precio a A. Además, un monopolista no puede atender una demanda inelástica porque implicaría un ingreso marginal negativo, como el óptimo se logra donde CM=IM, es necesario que la elasticidad de la demanda sea mayor a uno.



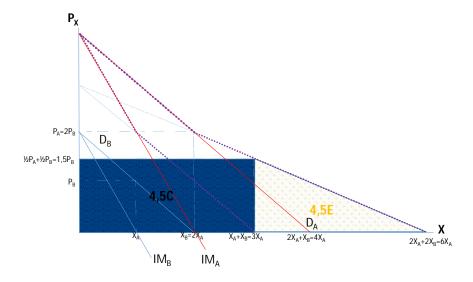
b. Si un productor puede elegir entre ser un monopolista ordinario o uno discriminador, siempre elegirá la segunda opción, aunque esto genere un mayor costo en bienestar.

Verdadero. La ganancia es mayor cuando se discrimina pues se igualan los IMs entre los demandantes, lo cual conduce a una mayor ganancia. Para probarlo, asuma por simplicidad que el CM es igual a 0. El siguiente gráfico presenta el caso de dos consumidores con elasticidades distintas. La demanda B es la mitad de la demanda A.

El monopolista discriminador cobra P_B a B y P_A a A, el cual es igual a dos veces P_B. La cantidad que se produce es X_B para B y X_A para A que es dos veces X_B. Así las cosas, el monopolista genera una ganancia de C y un costo en bienestar de E en el mercado de A y una ganancia de 4C (es el doble de la altura por el doble de la base) y un costo en bienestar de 4E en el mercado de B. Para una ganancia total de 5C y un costo en bienestar total de 5E.

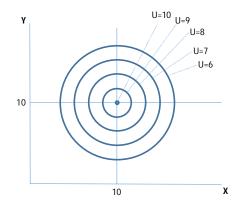


Por su parte, el monopolista no discriminador cobra un precio de 1,5 P_B y produce 3X_A. La ganancia sería 4,5C y el costo en bienestar 4,5E.



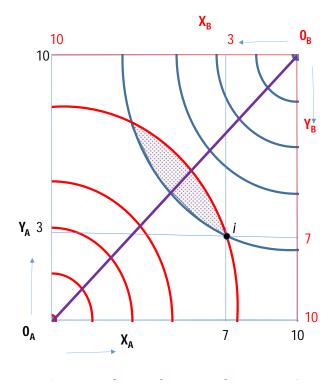
2. Curvas de contrato con mapas de preferencias

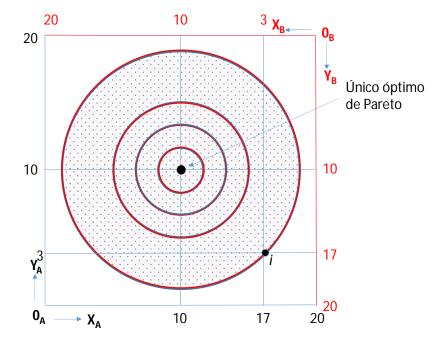
Dos individuos tienen un mapa de preferencias como el indicado a continuación, donde ellos tienen un punto de saciedad cuando consumen 10 unidades de cada bien. Las curvas de indiferencia están representadas como círculos concéntricos alrededor del punto de saciedad.

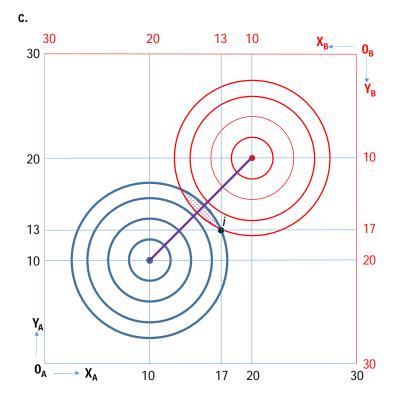


Si los individuos deciden involucrarse en el comercio, muestre la curva de contrato y la zona de comercio cuando:

- a. El individuo A es dotado con 7 unidades de X y 3 de Y; el individuo B con 3 de X y 7 de Y.
- El individuo A es dotado el 17 unidades de X y 3 de Y; el individuo B con 3 de X y 17 de Y.
- c. El individuo A es dotado el 17 unidades de X y 13 de Y; el individuo B con 13 de X y 17 de Y. a.





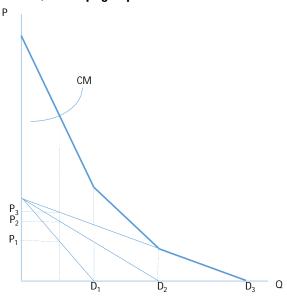


3. Bienes públicos y externalidades

Para cada una de las siguientes afirmaciones, debe iniciar la explicación indicando si la afirmación es falsa o verdadera.

a. Tres consumidores tienen demandas por un bien público en común que a pesar de ser distintas tienen todas la misma elasticidad precio. Así, para financiar la cantidad óptima del bien público, en el óptimo los tres consumidores deben pagar la misma cuantía del precio.

Es falso, todos pagan precios distintos.



b. Las siguientes actividades son todas externalidades y pueden solucionarse aplicando el teorema de Coase:

i. BP extrae petróleo en el Golfo de México, sin contaminar el medio ambiente.

Es una externalidad negativa, similar a la que existe en el caso de pesca en un lago de propiedad común. Como el yacimiento está en aguas internacionales, cada uno de los que extraen petróleo obtienen el valor del producto promedio y no el valor del producto marginal. Por lo tanto, hay sobre explotación. Legalmente es difícil establecer derechos de propiedad para que se aplique el Teorema de Coase, pues son aguas internacionales, pero de existir la posibilidad legal, el Teorema puede aplicarse desde el punto de vista económico.

ii. La compra de un carro con extras adicionales que lo hacen más seguro para sus pasajeros (bolsas de aire, frenos ABS, etc.) y previene la muerte de los pasajeros en caso de accidentes.

No es una externalidad porque no afecta a una tercera persona que no está involucrada en la transacción. Quien recibe el beneficio es el que pagó por el carro, en cual incluye las mejoras dentro del precio. Si hay un pasajero, ese pasajero está también involucrado en la transacción porque viaja en el carro ya sea por invitación o pagando por el servicio, lo cual desde el punto de vista económico no tiene diferencia.

Alternativamente, si no mencionaron el caso anterior, se podría argumentar que las personas con carros más seguros manejan más rápido y eso aumenta los accidentes. En este caso sí sería una externalidad y se podría solucionar aplicando el teorema de Coase.